

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS DE CONCESION DEFINITIVA SISTEMAS AISLADOS

1) DOCUMENTACION EXTRAORDINARIA:

1. Carta de solicitud dirigida al presidente de la República, vía la Superintendencia de Electricidad (SIE), señalando expresa y detalladamente la petición y los documentos que se adjunten.

2) ACTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Copia de resolución administrativa emitida por la Superintendencia de Electricidad (SIE), contentiva de recomendación de la solicitud de concesión definitiva.

3) DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA:

1. Certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).
2. Copia del registro mercantil vigente, emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, o Certificado de Incorporación emitido por la procuraduría General de la República (Si es una Asociación).
3. Documentos constitutivos de Fideicomiso (Si aplica)
4. Acta de Inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC), Certificación vigente del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o Tarjeta de Identificación Tributaria.
5. Certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados (apostillados) por el Ministerio de Relaciones Exteriores. **(Si Aplica)**
6. Estatutos sociales de la empresa peticionaria, debidamente registrados en la cámara de comercio correspondiente.
7. En los casos que apliquen según el tipo de empresa, conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales, acta de transformación o adecuación con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
8. Acta de asamblea general constitutiva de la empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
9. Última acta de asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
10. Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
11. Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste

que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o que no figura con personas asalariadas.

12. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones

4) DELEGACION DE PODER ANTE LA CNE:

1. Poder especial otorgado al representante legal de la empresa peticionaria para su representación por ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea con su respectiva nómina de presencia debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente en la cual se otorgue estos poderes al representante. **(SI APLICA)**.

5) DOCUMENTOS INMOBILIARIOS:

Con relación a los terrenos propuestos por el peticionario para la instalación del proyecto, este debe demostrar el derecho o el tracto sucesivo a través de 1 o varios de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de título o constancia anotada.
- Contrato de arrendamiento un período ampliable no inferior a los 20 años.
- Autorización de Uso o usufructo o contrato de cesión de derecho de uso por un período ampliable no inferior a los 20 años
- Documentos con el que se demuestre la posesión (documentos base para un saneamiento)
- Determinación de herederos
- Actos traslativos de propiedad (Compraventa, donación, permuta, testamento, cesión)

Todos los documentos notarizados, deben estar legalizados en la Procuraduría General de la República.

Sobre el(los) inmueble(s):

1. Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado, (si aplica).
2. Planos de Ubicación, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
3. Certificación estatus jurídico vigente, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble, (si aplica).

Sobre el(los) Propietario(s):

1. Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (si aplica).
2. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de pago de activos imponible expresamente los inmuebles, cuando los propietarios de los terrenos son personas jurídicas. (si aplica).

6) DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Documentación referente al estudio de impacto ambiental:

1. Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)
2. Copia del acto administrativo (licencia o permiso ambiental) dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

Documentación Técnica Eléctrica del Proyecto:

1. Documentos con la descripción de las obras eléctricas
2. Planos de localización del emplazamiento y detalle de los vértices del polígono del parque en coordenadas UTM, en formato digital contenida en un archivo Excel con dos puntos decimales debidamente designadas.
3. Descripción de las obras civiles del proyecto.
4. Tecnología para utilizar, en particular, en proyectos de generación, tipos y composiciones de los combustibles que serán utilizados.
5. Tiempo de vida útil de las instalaciones existentes (generación, transmisión y distribución), así como su capacidad de producción.
6. Facilidades, servidumbres, derechos de paso, derechos de uso, etc.
7. Descripción de las obras eléctricas de transmisión y distribución adjuntando los planos de las mismas.
8. Mapa de la zona geográfica o delimitación específica de la zona que comprende dicho sistema.
9. Inversión realizada en el sistema (en generación, distribución y transmisión).
10. Modelos de contratos suscritos con los usuarios.
11. Copia de las facturas enviadas a los usuarios por concepto de suministro de energía eléctrica.
12. Cantidad de usuarios del servicio y la demanda asociada a cada uno.
13. Toda la información relativa a tarifas y comercialización de la electricidad.

7) DOCUMENTOS ECÓNOMICA-FINACIERA.

Justificación de capacidad financiera para cubrir los costos estimados de inversión para la completa ejecución y puesta en marcha del proyecto, verificable a través de los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por una firma de auditores reconocida de la peticionaria y de sus accionistas directos, empresas matrices y/o personas (físicas o jurídicas) relacionadas de manera contractual con la peticionaria, que aportará/n los fondos (o parte de ellos) para el financiamiento del proyecto. Estos documentos deben corresponder a los últimos tres (3) años de operación.
 - o Al suministrar estados financieros de la empresa peticionaria, accionistas directos y/o empresas matrices deben presentar una carta compromiso destacando el rol que

estarán desempeñando en el proyecto, el monto de inversión reservado para este y el costo de capital asociado, debidamente notariada y legalizada. Además, se deberá presentar un diagrama de configuración societaria donde se muestre la relación entre la empresa peticionaria y las empresas coligadas o vinculadas a esta y la matriz.

- Respecto a personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el proyecto, se deberá suministrar un acuerdo de entendimiento entre las partes, notariado y legalizado; confirmando y garantizando su rol y relación dentro de este, así como el monto total reservado para el desarrollo del proyecto.
- Los estados financieros elaborados por una firma nacional deberán estar debidamente firmados y sellados por una institución auditora independiente o contador público autorizado, acompañados de su certificación del ICPARD. Si los estados financieros fueron elaborados en el extranjero, estos deberán ser traducidos al idioma español por un intérprete judicial y estar debidamente apostillados.

2. En adición a la documentación anterior, la peticionaria puede demostrar la capacidad financiera mediante la siguiente documentación:

- a. Certificación de entidades de intermediación financiera sobre instrumentos líquidos que demuestren la capacidad de cubrir los costos estimados de inversión durante la fase de concesión definitiva (como líneas de crédito abiertas, saldos disponibles en cuentas, entre otros) habilitados para el uso la peticionaria y/o sus accionistas directos, especificando la disponibilidad de recursos, *(si aplica)*.
- b. Certificación de entidades del Mercado de Valores sobre instrumentos líquidos (bonos, fondos de inversión, fideicomiso, entre otros) habilitados para el uso la peticionaria y/o sus accionistas directos, especificando el monto a ser destinado para la ejecución de las actividades del proyecto durante la fase de concesión definitiva, *(si aplica)*.
- c. Carta del instrumento financiero, especificando el monto a ser destinado para la ejecución de las actividades relativas a esta fase y disponibilidad de recursos restantes, *(si aplica)*.

3. Informe detallado de Factibilidad Financiera del proyecto.

- Plan de inversión: Descripción de todas las actividades y equipos relacionados con la inversión, partidas y costos relacionados, en consonancia con lo estipulado en el cronograma de actividades del numeral 7.9 - Requerimientos Técnicos. Estos deben estar acompañados de los documentos que validen dichos montos, pudiendo ser, pero no limitándose a cotizaciones y acuerdos.

4. Informe sobre la estructura de financiamiento, detallando las proporciones de aportes de recursos económicos, tanto de fuentes propias como externas (especificar: Plazos y tasas aplicables). *Anexar a informe:*

- a. *En el caso de financiamiento por terceros, se debe incluir una carta de la entidad crediticia, debidamente certificada, especificando el proyecto a financiar, monto acordado, tasa de interés y el plazo de financiamiento. Si el financiamiento es a través de línea de crédito abierta, carta de banco especificando monto, proyecto y objeto, acorde con los requerimientos del 9.1.*
- b. *En el caso de financiamiento propio, especificar monto aportado y carta de accionistas o participantes en el financiamiento, así como tasa del costo de capital aplicable y el plazo correspondiente, acorde con los requerimientos del 9.1.*

5. Estudio sobre las proyecciones de flujos y sensibilidades durante el periodo de vida útil del proyecto, incluyendo tasa interna de retorno (TIR) y valor presente neto (VPN), así como el

periodo de recuperación de la inversión. Este flujo debe ser depositado también formato de Microsoft Excel (.xlsx).

- a. Se requiere incluir los datos y supuestos (*) utilizados para las proyecciones presentadas, a saber, pero no limitándose a:
 - b. Generación estimada anual;
 - c. Gastos de operación, mantenimiento anual y otros gastos (seguros, arrendamiento, administración, entre otros);
 - d. Amortización, depreciación, intereses e impuestos;
 - e. Costo por kWp Instalado;
 - f. Vida Útil e inflación considerada;
 - g. Factor de degradación anual;
 - h. Estructura de financiamiento (% deuda y % patrimonio), tasas aplicables, plazos, monto total de la inversión
 - i. Precio de PPA estimado y tiempo esperado de contrato;
 - j. Precio Spot estimado y tiempo esperado en mercado;
 - k. Costos de reemplazo de sistemas de almacenamiento y fecha estimada de dicho proceso, *(si aplica)*.

() Los datos y supuestos utilizados para los modelos financieros deberán coincidir con los demás aspectos y características del proyecto solicitado.*

8) CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN/CERTIFICADO O TRANSFERENCIA:

1. Comprobante de pago de la tasa administrativa (RD\$600,000.00) sobre el servicio solicitudes de concesiones definitivas emitido por la Comisión Nacional de Energía (CNE).